



JORGE ALVENTOSA BERNABEU

Economista – Auditor Censor Jurado de Cuentas

INFORME DE PROCEDIMIENTOS ACORDADOS SOBRE APLICACIÓN DE FINANCIACION RECIBIDA EN CONCEPTO DE ABONO DERIVADO DEL ACUERDO DE ACCION CONCERTADA

A la Dirección General de la Consellería de Servicios Sociales, Igualdad y Vivienda de la Generalitat Valenciana, conforme al encargo recibido por el órgano de administración de la entidad **FEDERACION AUTONOMICA DE ASOCIACIONES GITANAS DE LA C.V.** de fecha 18 de diciembre de 2024.

1. En base a la solicitud de revisión de las cuentas relacionadas con la acción concertada correspondiente al **SERVICIO DE MEJORA SOCIO EDUCATIVA DIRIGIDO A LA INFANCIA Y ADOLESCENCIA GITANA**, referente al Programa **KUMPANIA** con N^o Expediente **IDCSPG/2021/8/03**, he examinado el Resumen Económico Anual del servicio citado, por el periodo comprendido entre el 1 de enero de 2024 al 31 de diciembre de 2024, así como la documentación soporte de los costes incurridos en dicho periodo, para verificar la aplicación de la financiación recibida por importe de **368.191,32 Euros**.
2. El trabajo sobre la información contenida en la cuenta justificativa de la acción concertada, procedente de los registros contables no auditados del beneficiario se ha realizado siguiendo normas profesionales de general aceptación en España aplicables a los encargos de procedimientos acordados basadas en la norma internacional ISRS 4400 que regula la actuación del auditor en este tipo de encargos, así como en las Normas de Actuación aprobadas mediante Orden del Ministerio de Economía y Hacienda, Orden EHA/1434/2007, de 17 de mayo de 2007, en la que se fijan los procedimientos que se deben aplicar y el alcance de los mismos. Asimismo, el destinatario del informe es responsable de la suficiencia de los procedimientos llevados a cabo para los propósitos perseguidos. En consecuencia, no asumimos responsabilidad alguna sobre la suficiencia de los procedimientos.
3. Una copia del **Resumen económico** de la acción concertada se acompaña como **Anexo** al presente informe, quedando a su disposición cuanta información adicional pudiera requerirse para la verificación de las cuantías incluidas en el mismo. La preparación y presentación de la citada documentación es responsabilidad de la entidad beneficiaria **FEDERACION AUTONOMICA DE ASOCIACIONES GITANAS DE LA C.V.**, concretándose mi responsabilidad a la realización del trabajo que se menciona en el apartado 4 de este informe.
4. Mi trabajo ha consistido en las comprobaciones que se describen a continuación, atendiendo a los procedimientos acordados con la entidad beneficiaria que se circunscriben exclusivamente a las cuentas relacionadas con la acción concertada, que han sido las siguientes:
 - a) *Comprensión de las obligaciones impuestas a la entidad beneficiaria*
 - b) *Se ha comprobado la adecuación de la cuenta justificativa de la acción concertada, presentada por la empresa beneficiaria, que se adjunta al presente informe, así como que la misma ha sido suscrita por persona con poderes suficientes para ello.*
 - c) *Se ha verificado que el resumen económico presentado por la entidad beneficiaria ha sido soportada por una relación clasificada de los gastos de la actividad subvencionada, especificando la entidad beneficiaria que los ha realizado, la identificación del acreedor y justificante del gasto realizado, fecha de emisión e importe total imputado al programa.*
 - d) *Se ha comprobado que la entidad dispone de documentos originales acreditativos de los gastos justificados, conforme a lo previsto en el artículo 30.3 de la Ley General de Subvenciones y de su pago, habiendo sido reflejados en los registros contables de la entidad beneficiaria*



JORGE ALVENTOSA BERNABEU

Economista – Auditor Censor Jurado de Cuentas

- e) Comprobación de que las facturas acreditativas de los costes incurridos, relacionados con el programa concertado, han sido emitidas a nombre del beneficiario y contienen todos los requisitos legales (fecha y número de factura, datos identificativos del expedidor y destinatario, importes con desglose de IVA y clara descripción de los bienes o servicios facturados) que establece la normativa vigente aplicable.
- f) Verificación de que todas las facturas y justificantes de gasto verificados se encuentran comprendidos entre el 1 de enero de 2024 y el 31 de diciembre de 2024, y se encuentran debidamente contabilizadas por la Entidad en ese mismo período.
- g) Verificación de los justificantes de pago de las facturas con documentos bancarios, correspondientes a los costes incurridos, y de que los mismos han sido ordenados y satisfechos por el beneficiario de la ayuda durante el periodo de justificación de la acción concertada.

El alcance de las comprobaciones efectuadas ha sido del 100% sobre los gastos incurridos en el periodo de aplicación del proyecto.

5. El beneficiario ha puesto a mi disposición cuanta información le ha sido requerida para realización de mi trabajo con el alcance establecido en el apartado anterior, y ha hecho entrega al auditor de la preceptiva carta de manifestaciones informando sobre las circunstancias que puedan afectar a la correcta percepción, aplicación y justificación de la subvención.
6. Mi trabajo se ha basado exclusivamente en la aplicación de los procedimientos acordados con la entidad beneficiaria, que afectan exclusivamente a la revisión de las cuentas relacionadas con la acción concertada, y atendiendo a la documentación aportada por la Sociedad se han obtenido los siguientes resultados:

Categoría de gasto subvencionable	Justificantes de gasto presentados	Justificantes de gasto aceptados por auditor
1. PERSONAL. (Gastos completos correspondientes al personal de plantilla: salarios, pagos a profesionales, cotizaciones e impuestos)	269.965,85	270.032,51
2. GENERALES: Alquileres	0,00	0,00
3. GENERALES: Suministros (renting, agua, electricidad, telefonía ...)	5.130,39	5.130,39
4. ADQUISICION DE EQUIPAMIENTO Y MOBILIARIO	29,25	29,25
5. OBRAS DE CONSERVACION Y REPARACION MENOR	721,68	721,68
6. DIETAS Y GASTOS DE TRANSPORTE (profesionales y usuarias)	6.402,21	6.402,21
7. MATERIAL (oficina, difusión, publicidad y necesario para el servicio)	6.174,61	6.174,61
8. ACTIVIDADES (no comprendidos en epígrafes anteriores, como talleres específicos, salidas de ocio y tiempo libre...)	36.745,75	36.769,79
9. ASESORIA/GESTORIA	14.745,80	14.745,80
10. SEGUROS	11.197,10	11.197,10
11. FINANCIEROS Y TRIBUTOS	13.861,92	13.861,92
12. GASTOS GESTION ADMINISTRATIVA (personal de la entidad que realiza funciones administrativas)	0,00	0,00
13. AUDITORÍA	6.311,14	6.311,14
TOTAL 2024	371.285,69	371.376,40
MENSUALIDADES 2024	368.191,32	368.191,32
REMANENTE 2025	-3.094,37	-3.185,08



JORGE ALVENTOSA BERNABEU

Economista – Auditor Censor Jurado de Cuentas

Por tanto tras la revisión realizada sobre la cuenta justificativa del programa KUMPANIA del ejercicio 2024 se aprecia la existencia de un remanente negativo, tanto en las cuantías inicialmente comunicadas a la Generalitat por el beneficiario en su Resumen Económico Anual como las partidas verificadas por el auditor, no existiendo por tanto obligación de reembolso de las cuantías recibidas por haber sido consumidas y destinadas a la cobertura de los gastos de la acción concertada.

Como resultado del trabajo realizado, les informo que no he observado hechos o circunstancias que pudieran suponer incumplimientos de las condiciones impuestas a **FEDERACION AUTONOMICA DE ASOCIACIONES GITANAS DE LA C.V.** para la percepción de la ayuda a que se refiere el apartado 1 anterior.

7. Dado que este trabajo de revisión, por sus características, no tiene la naturaleza de auditoría de cuentas ni se encuentra sometido a la Ley 22/2015, de 20 de julio, de Auditoría de Cuentas, no expresamos una opinión de auditoría en los términos previstos en la citada normativa.
8. El presente informe se emite únicamente para la finalidad establecida en el primer apartado del mismo, no pudiendo ser usado para ningún otro fin o ser distribuido a terceros, distintos de la Consellería de Servicios Sociales, Igualdad y Vivienda de la Generalitat Valenciana y resto de organismos españoles o europeos que tengan atribuidas las competencias de control financiero de la ayuda, sin nuestro consentimiento escrito previo. Con independencia de lo anterior, podrán tener acceso al mismo quienes estén autorizados por Ley o resulten designados por resolución judicial, de acuerdo con el artículo 5 de la O.M. EHA/1434/2007.
9. No asumimos responsabilidad alguna frente a terceros distintos de los destinatarios de este informe.

Alicante, a 27 de febrero de 2025

Jorge Alventosa Bernabeu
Auditor · Censor Jurado de Cuentas
ROAC nº: 18645



RESUMEN ECONÓMICO ANUAL SERVICIO KUMPANIA EJERCICIO 2024

Denominación del servicio: SERVICIO DE MEJORA SOCIO EDUCATIVA DIRIGIDO A LA INFANCIA Y ADOLESCENCIA GITANA.			
Programa:	<input type="checkbox"/> X IMPULSA KUMPANIA	<input checked="" type="checkbox"/> KUMPANIA	<input type="checkbox"/> KUMPANIA+
Ciutat/ Barri/ Localitat:	VIRGEN DEL CARMEN - ALICANTE		
Expediente:	IDCSPG/2021/8/03		

CONCEPTO	CANTIDAD
1. PERSONAL (Gastos completos correspondientes al personal de plantilla: salarios, pagos a profesionales, cotizaciones e impuestos)	269.965,85 €
2. GENERALES: Alquileres	0,00 €
3.GENERALES: Suministros (renting, agua, electricidad, telefonía...)	5.130,39 €
4. ADQUISICIÓN DE EQUIPAMIENTO Y MOBILIARIO	29,25 €
5. OBRAS DE CONSERVACIÓN Y REPARACIÓN MENOR	721,68 €
6. DIETAS Y GASTOS TRANSPORTE (profesionales y usuarias)	6.402,21 €
7. MATERIAL (oficina, difusión, publicidad y necesario para el servicio)	6.174,61 €
8. ACTIVIDADES (no comprendidos en epígrafes anteriores, como talleres específicos, salidas de ocio y tiempo libre..)	36.745,75 €
9. ASESORÍA/ GESTORÍA	14.745,80 €
10. SEGUROS	11.197,10 €
11. FINANCIEROS Y TRIBUTOS	13.861,92 €
12. GASTOS GESTION ADMINISTRATIVA (personal de la entidad que realiza funciones administrativas)	0,00 €
13. AUDITORÍA	6.311,14 €
TOTAL 2024	371.285,69 €
MENSUALIDADES 2024	368.191,32 €
REMANENTE 2025	- 3.094,37 €
DIFERENCIA	3.094,37 €

DECLARO bajo mi responsabilidad que son ciertos los datos arriba consignados y que, en cuanto a los gastos ejecutados, se corresponden con la totalidad de nóminas, cotizaciones sociales, facturas y otros justificantes de gastos correspondientes al programa en el ejercicio 2024. Asimismo, conozco la obligación de conservar todas las facturas y justificantes de gastos (originales), por un período de cuatro años.

Alicante, 29 de enero de 2025

Ramón Fernández Fernández
 Presidente FAGA CV

21346128N
 RAMON
 FERNANDEZ
 (R: G03417144)

Firmado digitalmente
 por 21346128N
 RAMON FERNANDEZ
 (R: G03417144)
 Fecha: 2025.01.29
 19:52:21 +01'00'